

ACTA NÚMERO NUEVE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO.

Siendo las nueve horas con veinte minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, da inicio la reunión en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en su dirección en Polígono Industrial Plan de La Laguna, Calle Circunvalación, lote veinte del municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, habiendo sido debidamente convocados por la Coordinadora las y los miembros del Comité Técnico, propietarios y suplentes, de acuerdo al Decreto Ejecutivo Número Ochenta, se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Señor Juan Antonio Monge Cerón y Carlos Obdulio Funes Martínez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual; Señora Marta Vilma Guzmán de Hernández, suplente de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental; Licenciado Manuel Antonio Miranda Salazar, titular de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor Tomás Antonio Orellana López y Licenciada Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, titular y suplente del sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos; Señor William Eduardo Villanueva Gutiérrez y Licenciada Suleyma Jacqueline Arriaza Romero, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; Licenciado Miguel Ángel Torres Magaña y Doctor José Bernardo de Jesús Magaña Rosales, titular y suplente del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Doctor Miguel Ángel Martínez Salmerón titular del Ministerio de Salud; Ingeniera Tania Mercedes Fuentes Salguero, suplente del Ministerio de Hacienda; Licenciada Rosa Elena Chávez de Guevara, suplente del Ministerio de Educación; Licenciada Eileen Auxiliadora Romero Valle y Licenciada Karen Alexandra Cardoza Calles, titular y suplente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada María Lilian López Aguilar, titular de la Secretaría de Inclusión Social, y Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Directora

Ejecutiva y Coordinadora del Comité Técnico, quien preside la sesión.

La Agenda de la Sesión a desarrollar contempla los siguientes puntos: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Análisis y Caracterización de la situación de las personas con discapacidad, con énfasis en la niñez y adolescencia.

DESARROLLO DE PUNTOS:

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de nueve representaciones de los miembros del Comité Técnico; cinco representaciones de los sectores de sociedad civil de Personas con Discapacidad: Visual, Mental, Intelectual, Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con Discapacidad en cualquiera de sus tipos y sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las Personas con Discapacidad incluyendo rehabilitación; asimismo la presencia de cuatro representaciones del sector Gobierno de los siguientes Ministerios: Salud; Educación; Hacienda; y de la Secretaría de Inclusión Social.

PUNTO NÚMERO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA. Se procede a leer la Agenda, no recibéndose observaciones a la misma, por lo que se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Comité Técnico por unanimidad con nueve votos aprueba la agenda presentada por Coordinadora, de la manera siguiente: 1) Comprobación de Quórum; 2) Aprobación de Agenda; 3) Análisis y Caracterización de la situación de las personas con discapacidad, con énfasis en la niñez y adolescencia.

PUNTO NÚMERO TRES. ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON ÉNFASIS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Se le concede la palabra al Doctor Manuel Sánchez Masferrer, consultor de UNICEF, quien expresa que se les ha compartido el Informe, que es un documento extenso, que en esta ocasión hará una presentación de los datos más relevantes, haciendo referencia a la

metodología utilizada, el primer elemento clave del informe es que es esencialmente descriptivo, significa que no es tanto hacer un análisis de los por ejemplo de determinantes de las condiciones socioeconómicas o aspectos de la inclusión, sino presentar información que fue capturada en la Encuesta, que sea comprensible y fácil de utilizar para la difusión y uso de formulación de política pública. Tiene tres grandes ejes de análisis: a) Prevalencia de la discapacidad, es decir porcentaje de personas con discapacidad; b) Acceso a derechos de las personas con discapacidad, limitado a lo que está contenido en la Encuesta, educación, salud, inclusión laboral, participación social; c) Hacer una discusión de las características de las personas con discapacidad, en la medida que los datos lo permitan, aunque el Informe es extenso, no contiene el 100% de los indicadores que se definieron, presentando aquellos datos que tienen un grado mínimo de exactitud, no se pueden presentar estimaciones que son muy poco confiables. Las limitaciones han sido: 1) El tamaño de la encuesta, mientras no haya un censo no se tendrá el 100% de confianza; y 2) Que ese instrumento ya había sido diseñado y aplicado, el ejercicio de levantamiento de datos estaba cumplido. Sobre las definiciones que se adoptaron, en la medida de lo posible se ha buscado atenerse en las contenidas en la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad y en la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad. Se han buscado las referencias más valiosas para que las definiciones sean las que se esperan en el documento. Se trabaja con seis definiciones específicas de discapacidad. Se presentan resultados globales en la medida posible por cada uno de los tipos específicos de discapacidad. Se construye una definición variables operativas. Ya en términos operativos una persona con discapacidad se define como aquella que expresa en la encuesta dificultades en la realización de actividades relacionadas con la visión, audición, movilidad física, habla y comunicación, funcionamiento intelectual, pensar, sentir, relacionarse. Se considera que la persona posee una discapacidad si expresa que la dificultad ocurre en grado moderado, severo o total. Se hace

un análisis en el documento de cuál sería la tasa de discapacidad si se considera sólo las dificultades en grado severo o total, eso reduce el porcentaje, pero en una reunión previa de este Comité Técnico se acordó que se incluyese en grado moderado, severo o total. Hay un caso en donde la donde la definición es modificada, para la población de niñez y adolescencia, por un lado porque hay un conocimiento que los niños de menor edad, no se pueden definir de la misma forma, precisamente hay otros roles otras capacidades asociados a la edad, de modo que el conjunto de actividades que se utilizan para medir discapacidad es diferente. Por esa razón la encuesta se incluyó un módulo específico con preguntas sobre discapacidad de niñez y adolescencia, y sirvió de base para calcular la tasa de discapacidad en la población de 2 a 17 años, no se toma en cuenta la población de 0 y 1 año porque evidentemente es muy difícil definir funcionamientos a una edad tan temprana, donde no se domina el habla, la movilidad es limitada, etc., por lo que se utiliza a partir de los 2 años, y esto hace que la definición operativa, sea diferente en la forma en que se calcula pero obviamente es la misma en términos conceptuales. Se capturan los seis aspectos de discapacidad, ampliando la forma en que se indaga las dificultades de realizar actividades diarias. En discapacidad física por ejemplo para niñez, hay cuatro dominios funcionales que se consideran para medir la discapacidad física, si existe dificultad severa o total para caminar 100 metros, 500 metros, si utiliza equipo, utilizando equipo, si no tiene equipo sin utilizar equipo. Para el caso de discapacidad visual, las preguntas son: ver con anteojos, si la persona usa anteojos, niños, niñas y adolescentes usa anteojos, sin anteojos en caso que no los utilice. En cuanto al habla y comunicación, ser entendido cuando habla, ser entendido por personas dentro del hogar y fuera del hogar. La discapacidad auditiva o sordera, se mide como personas que tienen dificultad severa o total para escuchar sonidos como voces o música, si la persona utiliza audífonos al usarlos, si no los usa en cualquier caso. A las 9:50 ingresa la licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle y licenciada Karen Alexandra Cardoza

Calles. La discapacidad intelectual se sienta en los dominios de aprender y recordar cosas, y la discapacidad mental o psicosocial es la que tiene más baterías de preguntas, habla de ansiedad, depresión, concentración, cambios en la rutina, hacer amigos, jugar, no morder o golpear a los niños. La encuesta es una muestra que originalmente consideró 6,150 hogares, no todos los hogares aceptan responder la encuesta, al final se tuvo 5,102, una tasa de respuesta de 83%, que se considera buena, dada la experiencia de otras encuestas como la EHPM, esto da información para 19,504 personas, distribuidas en los 14 departamentos del país, en áreas urbanas y rurales, es una encuesta que no permite tener información de calidad a nivel departamental, porque tendría que tener una tasa mucho más grande, pero permite calcular con precisión comparación entre rural y urbana, entre diferentes sexos y entre algunos rangos de edad. De las 19,504 personas que hay información en esta muestra, 1,220 son consideradas como personas con discapacidad a lo largo de todos los rangos de edad. La encuesta contenía un módulo de niñez el cual se hacía solamente una niña o niño de cada hogar. En este caso, aunque hay cerca de 5,000 niñas y niños representadas en la muestra, el módulo de niñez está en realidad para cerca de 3,000 casos, porque no se hizo en todos los niños de cada hogar. Los cruces de variables que utilizan los más comunes, son por sexo, por edad, agrupando en rangos de edad, por ejemplo en niñez, se separan entre los niños de 2 a 4 años, de 5 a 17 y entre las personas de 18 años y más, de 18 a 29, de 30 a 34, de 35 a 59, de 60 a más, que son grupos bastante homogéneos, en términos de cuántos años componen para hacer la desagregación, también se presenta información por quintil de ingreso, es decir se divide en 5 grupos la población, el grupo del 20% más pobre hasta el 20% más rico y se presenta cómo van los indicadores en cada uno de estos grupos, lo que da la idea de cómo se relaciona el ingreso con otras variables que interesa conocer, incluyendo la prevalencia de discapacidad. En la medida de lo posible, también por el tipo de discapacidad, por cada una de las seis categorías de discapacidad, se dice en la medida de lo posible

porque en algunos de casos se tiene poca información y los márgenes de error son demasiado amplios. Se presentan algunos resultados seleccionados, referidos a: Prevalencia global de discapacidad, cuántas personas en el país reportan discapacidad entendida como una dificultad moderada, severa o total en cada una de las seis dimensiones que se han analizado, visual, auditiva y sordera, física, habla y comunicación, intelectual y mental. Para la población de 18 años y más, la población adulta total es de cerca de 4,336,000 según proyecciones de DIGESTYC, de esta población 343,131 estarían siendo consideradas como personas con discapacidad, según los datos de la encuesta, esto tiene un margen de error pero es pequeño, se puede tener confianza entre 7.4 y 8.4 estaría el verdadero valor de la tasa de prevalencia de discapacidad, se muestra cómo se descompone la población de la siguiente manera: 177,050 estarían en condición de discapacidad moderada, 131,144 manifiestan que la dificultad es severa y 34,937 es de una dificultad total para realizar las actividades en las que ellos señalan que tienen dificultades. Si se hace la definición diferente y sólo se consideraran las discapacidades severas y totales, se tendría que la tasa de discapacidad en el país sería de 3.8%, considerando la discapacidad moderada, la tasa promedio en la población adulta es del 7.9%. Recordando que DIGESTYC presentó unos resultados preliminares y esos dan una tasa más baja, porque la principal diferencia entre estos resultados y los que dieron DIGESTYC es que no se hizo uso de una definición diferente para niñez; porque cuando se aplica la definición de adulto para niñez se obtiene una tasa de discapacidad más baja. En este caso, se ha presentado la información desagregada por la población adulta, niñez y adolescencia. Luego se puede comenzar a hacer cruce de variables, el documento tiene varios, se proyecta cómo se comporta la tasa de discapacidad por sexo y por edad, en términos de la prevalencia por sexo es un poco más alta la de las mujeres, 8.1% comparada con 7.7% entre hombres; expresa que cree que eso refleja sobre todo la mayor expectativa de vida de las mujeres, cuando se analiza la tasa de discapacidad por edad,

es mucho mayor la discapacidad entre las personas de 60 años y más; que los otros rangos de edades. Luego se presenta la combinación de las variables, a nivel de prevalencia general, se proyecta la relación entre edad, sexo, con la tasa de discapacidad, para la población de 60 años y más, expresando que en esas edades hay mayor prevalencia de discapacidad, al contrario en los rangos de 18 a 29 años de edad. Luego se presenta la prevalencia por departamento, expresando que esta es bastante imprecisa, por ejemplo, sobresale el departamento de Cabañas con una tasa de discapacidad del 13.7%, sin embargo antes que se tome con mucha firmeza, se menciona que Cabañas tiene muy pocas encuestas, es más probable que se deba a que se encuestó casualmente comunidades donde había más personas con discapacidad, en los departamentos más pequeños, hay menos confiabilidad de los datos, Cabañas, sale del rango, pero lo que tienen mayor prevalencia son Sonsonate, Santa Ana, Usulután, menor prevalencia son San Miguel, Chalatenango, La Paz, de lo cual no se tiene una explicación muy precisa del por qué esos patrones. Posteriormente se muestran los datos correspondientes a las tasas específicas de discapacidad por tipo, en las edades de 18 años y más, expresando que es la discapacidad física la que tienen mayor prevalencia con 4.1% de la población, discapacidad visual y ceguera 3%, discapacidad auditiva y sordera 1.8%, discapacidad intelectual 1.3% y discapacidad en el habla o comunicación 0.8% y la discapacidad mental o psicosocial 0.8%. Se presenta la tasa de participación laboral de la población de 18 años y más por condición de discapacidad, considerando el rango de población de 18 a 59 años, entre la población sin discapacidad el 68.7% participa en el mercado laboral y de personas con discapacidad el 50.9% participa en el mercado laboral, en el caso de población de 18 años y más, personas sin discapacidad es el 65.0% y personas con discapacidad es el 36.3%. Posteriormente se presenta la tasa de participación laboral por tipo de discapacidad, personas de 18 a 59 años, expresando que las personas con discapacidad visual y ceguera tienen una tasa de participación del 59.4%, discapacidad física 53.6%, discapacidad

auditiva y sordera 47.1%, discapacidad intelectual 26.6%, discapacidad en el habla o comunicación 25.2%; y discapacidad mental o psicosocial 12.6%. Se presenta posteriormente la condición de ocupación e ingresos laborales promedio, población de 18 a 59 años, por condición de discapacidad y nivel de dificultad, expresando que el número de personas ocupadas es de 2,258,721, de esas personas 2,183,747 son personas sin discapacidad, el número de personas ocupadas con discapacidad moderada son 51,345, con discapacidad severa 20,494 y con discapacidad completa serían 3,135, esto significa en relación al total de personas, que 64% de personas sin discapacidad están ocupadas, con discapacidad moderada la tasa de ocupación es 61.6%, cercana a la tasa de personas sin discapacidad, con discapacidad severa el 39.1%, y con discapacidad completa el 15.3%, personas sin discapacidad empleadas a tiempo completo el 77.4%, personas con discapacidad moderada empleadas a tiempo completo 73.3%, con discapacidad severa 61.2% y con discapacidad completa 34.2%, asimismo se presentan las estadísticas de las personas ocupadas a tiempo parcial, asimismo el ingreso laboral promedio y ocupados a tiempo completo. Posteriormente se presenta la información referida a la condición laboral de las personas empleadas de 18 a 59 años, por nivel de dificultad, donde se identifican las categorías de Independiente, asalariado o Familiar no remunerado. Posteriormente se presenta la información a la motivación para no trabajar entre las personas inactivas de 18 a 59 años por condición de discapacidad. Luego se presenta información relativa a las personas con discapacidad que reciben pensión y el ingreso percibido. Luego se presenta información relativa al nivel educativo alcanzado por las personas de 18 años y más, por condición de discapacidad. Luego se presenta la información relativa al promedio de años de estudio aprobados por las personas de 18 años y más, por quintil de ingreso y condición de discapacidad, estableciendo que a mayor escolaridad mayor nivel de ingreso y viceversa. A las 10:40 se retira la Licda. Rosa Elena Chávez de Guevara. Se presentan datos globales referidos al acceso a la vivienda, comparando

las condiciones de vivienda de las personas con discapacidad y personas sin discapacidad, vivienda con condiciones adecuadas de materialidad (piso, paredes y techo), vivienda con acceso a agua, vivienda con acceso a saneamiento, vivienda con acceso a electricidad, vivienda con hacinamiento, vivienda con acceso a internet, vivienda con acceso a teléfono. Posteriormente se presenta información sobre las áreas de dominio funcional para definir discapacidad y porcentaje de niños con limitación severa o total en cada funcionalidad. En población de niñas y niños de 2 a 4 años un porcentaje de 3.5% de prevalencia de discapacidad; en niñas y niños de 5 a 17 años, un porcentaje de 6.6 de prevalencia de discapacidad. Asimismo sobre el porcentaje de niñas y niños entre 4 y 17 años que estudian, por condición de discapacidad; también el porcentaje de niñas y niños entre 4 y 17 años que estudian, por condición de discapacidad y sexo, asimismo se presenta lo relativo a años de escolaridad promedio en la población de 7 a 17 años, por sexo y condición de discapacidad. Se presenta también lo relativo al trabajo infantil, referido a la tasa de participación laboral de 10 a 17 años y más, por condición de discapacidad y rango de edad, de lo que resulta un indicador de trabajo infantil para la población de 10 a 17 años y más, por condición de discapacidad y rango de edad. Se da espacio para las preguntas y comentarios que pueda tener el Comité Técnico. Vertiéndose opiniones y observaciones en el sentido siguiente: En la parte conceptual y metodológica se hace referencia al uso correcto del lenguaje, mencionando que debe utilizarse la terminología de personas con discapacidad, que se hace un énfasis al enfoque médico-biológico, partiendo de la discapacidad más enfocada en la deficiencia de la persona, debe tener un enfoque más social basado los derechos, que se le da énfasis a lo que define la Organización Mundial de la Salud, se habla de la Convención, sin embargo se sale de la conceptualización que establece la Convención, ya que recarga todo a la deficiencia de la persona y no a las barreras del entorno y la sociedad para su plena participación. Se solicita que se pueda revisar el marco conceptual y quitar el enfoque médico y hacer mayor énfasis en el

enfoque social con enfoque de derechos. Se consulta si los datos de la primera entrega, varían con lo obtenido en el informe presentado. Se contesta que si combinan las tasas, si hay un aumento hasta el 6.6% de prevalencia de discapacidad, que representa 446,000 personas aproximadamente, de 2 años en adelante. Se menciona que el marco conceptual presentado sirve como marco de referencia histórico y que se note una transición de los enfoques que lleve al enfoque de derechos humanos, a partir de ahí hacer el abordaje, puesto que se corre el riesgo de no enfocar las barreras que la sociedad establece o impone, y que no se note que es una situación médica. Se menciona también en cuanto al aspecto económico, para la valoración de indicadores se ha tomado quintiles, pero éstos son promedios de todas las personas sin y con discapacidad, por lo que surge la interrogante si serán los mismos valores para ambas poblaciones, ya que el informe hace una comparación entre estas poblaciones, se sugiere diferenciar los quintiles para ambas poblaciones y para población total, asimismo en otras tablas, ordenar los datos en orden ascendente o descendente, en cuanto a los gráficos también debe agregarse a quién se refiere si a la población con discapacidad o sin discapacidad, asimismo los nombres de las variables, por ejemplo, cuando se refiere a edad, debería ser por rango de edad, incluir los nombres de los ejes de los datos. Se hace referencia a que si se incluirá lo referido a la pobreza, cómo se presentará y en qué parámetros, también se menciona que no se consignó nada en relación al gasto, asimismo se consulta cuáles indicadores se quedaron fuera. Se menciona sobre la edad mínima para trabajo considerando los diez años, y al presentarlo de tal forma, está estableciendo una edad mínima que no está permitida, por lo que debe hacerse la aclaratoria con respecto a ley, no obstante no se puede minimizar que existan niños con o sin discapacidad laborando. A las 11:40 se retira el licenciado Manuel Antonio Miranda. Se expresa que se debe homogeneizar los datos presentados en cuanto a los rangos de edad que se han tomado. Si se puede hacer una diferenciación en los gráficos de las personas

laborando en el sector informal. Se consulta de qué forma se pudo medir que una persona con discapacidad psicosocial sea persona con discapacidad intelectual. Se menciona que según los datos reportados en la encuesta el setenta y un por ciento de las personas con discapacidad psicosocial tienen discapacidad intelectual. Menciona el doctor Sánchez Masferrer, que se tomarán en cuenta las observaciones, en cuanto a los títulos de gráficos y otras cuestiones de forma, también referirse a la forma en que se presentan los datos aquellos que se refieren a ciertos tipos de desagregaciones, los cuales se quedaron fuera por falta de representatividad estadística, sobre todo referirse a cruces dobles, por ejemplo, por área, por sexo, donde se pierde la representatividad o cuando se usan los datos por departamento, que resultan muy poco precisos, hay algunos que no se presentaron porque no mostraban ninguna diferencia, por ejemplo, en varios indicadores, acceso a servicios, cuando se habla de temas que sólo atañen a personas con discapacidad la muestra se vuelve mucho más reducida, hacer ciertas desagregaciones como nivel de ingreso dentro de la población con discapacidad se vuelve un poco impreciso, en algunos casos se ha presentado y se puede profundizar en ese tema, en cuanto a los quintiles, está pensada en establecer una comparación en el rango de ingresos de la población total y no dentro de la distribución de ingresos de la población con discapacidad solamente, esto es una decisión de presentación de información, cuál es la comparación en este caso más válida, si es con relación a la distribución global o la distribución solamente de la población con discapacidad, sabiendo que es diferente que la población presenta menor ingreso per cápita, menor ingreso del hogar, ambas son posibles de hacer, de ser así, habría que eliminar la comparación con la población sin discapacidad para no presentar rangos que no son comparables entre sí, es una decisión de presentación de la información que afecta la forma y debería estar basada en para qué van a ser usados los datos, si interesa compararlo con el resto de la población o solamente dentro de la población con discapacidad, en cuanto al tema de pobreza, es importante mencionar por

qué no se ha hecho una segregación por nivel de pobreza, y es que la base de datos no ha pasado por esa imputación, si se calcula la tasa de pobreza con la metodología oficial de DIGESTYC, se tendrá un estimado de pobreza muy distinto al estimado nacional, de hecho se calculó y un 48% estaría en situación de pobreza, cuando la tasa nacional es de 34% para el año 2016. Si se hace esa comparación se estará utilizando una referencia que no es oficial que no sigue la misma metodología del cálculo de pobreza y por lo tanto se prefirió presentarlo solamente por quintiles, donde la mejor aproximación sería considerar los primeros dos quintiles como aquellos que estarían en pobreza y el resto no, pero claro es una aproximación, por tanto hay dos formas de proceder, una descartar el análisis por pobreza y la otra imputar con un algoritmo que no es el mismo que usa DIGESTYC porque el proceso de imputación es largo y no se conoce, porque es privado en el sentido que es una metodología exclusiva de DIGESTYC, se podría hacer eso pero los datos no serían comparables con la EHPM, porque habría metodologías distintas detrás, si bien es posible presentarlo se prefirió no hacerlo, para no presentar un panorama que es diferente, es difícil publicar algo con una tasa de pobreza de 48% cuando la oficial es 34%, esto daría problemas de difusión estadística y podrían invalidar los resultados del informe, es la razón por la cual no está en el informe. En cuanto a los salarios mínimos, se puede hacer una desagregación, muchos de los ingresos de personas con discapacidad son están por debajo del salario mínimo y además el porcentaje de asalariados formales es bien bajo, pero se puede indicar esa información para mayor claridad. En cuanto al tema del gasto, esto requiere una aproximación metodológica, puesto que el gasto en términos generales suele estar subrepresentado, refiriéndose a gastos del hogar, alimentos, transporte, se incluirá una sección que haga ese análisis concreto para mayor riqueza de la información, pero en general, la información tendrá poco nivel de desagregación, debido a que la población con discapacidad es sólo una muestra pequeña dentro de la muestra global, ciertamente es útil incluirlo. Se concluye que es posible que se pueda captar

más observaciones y establecer un plazo para que se puedan remitir las mismas, las cuales se puedan hacer llegar al doctor Sánchez Masferrer y a la licenciada Karla Rubio. Se menciona por el doctor Masferrer que para preparar el informe se revisó literatura internacional sobre la medición de discapacidad y el enfoque de derechos, y justo lo que se ha debatido en esta reunión es lo que ocurre en todos estos ejercicios, se tiene un marco legal y conceptual basado en el enfoque de derechos, en el documento se ha presentado una perspectiva histórica, aclarando que es la que motiva el documento en la perspectiva de derechos, pero hay un verdadero reto operativo en llevar el enfoque de derechos a la medición, que es algo que todavía se está tratando de aterrizar, cómo medir la importancia del entorno de las instituciones en la participación, es mucho más fácil medir las dificultades, y aunque la encuesta trata de capturar eso a través de la accesibilidad, de la inclusión en diferentes aspectos, no logra afectar la tasa de prevalencia de la discapacidad, sino más bien afecta el análisis complementario, considera que no se ha logrado a nivel de literatura en general, operativizar el enfoque de derechos a la medición de la discapacidad, hay dificultades metodológicas y la dirección en la que se avanzará es un poco lo que se ha hecho en algunos ejercicios académicos, generar índices de participación donde ya las variables no son cero y uno, sino que hay porcentajes y donde la inclusión pesa, el problema de esos índices todavía es que no se sabe dónde está el corte, porque no todos, con y sin discapacidad tienen inclusión perfecta, pero dónde está el límite, el umbral que define la situación de exclusión, lo que se rescata de la discusión del documento es que hay un avance en operativizar eso, hay una distancia tanto por la forma en que fue elaborado el cuestionario, porque no existe a nivel internacional un cuestionario que permita capturar perfectamente el enfoque de derechos. Una vez agotadas las intervenciones y habiendo tomado debida nota el doctor Sánchez Masferrer y la licenciada Karla Rubio, se emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Comité Técnico con nueve votos acuerda dar el espacio hasta el día miércoles veintisiete de

septiembre de dos mil diecisiete para remitir observaciones vía electrónica al documento: Consultoría para el Análisis y Caracterización de la situación de las personas con discapacidad, con énfasis en la niñez y adolescencia.

Siendo las doce horas del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, se da por finalizada la presente sesión y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Juan Antonio Monge Cerón

Carlos Obdulio Fúnez Martínez



Marta Vilma Guzmán de Hernández



Manuel Antonio Miranda Salazar



Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez

Tomás Antonio Orellana López



William Eduardo Villanueva Gutiérrez



Suleyma Jacqueline Arriaza Romero



Miguel Ángel Torres Magaña



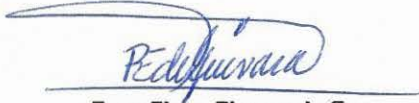
José Bernardo de Jesús Magaña Rosales



Miguel Angel Martínez Salmerón



Tania Mercedes Fuentes Salguero

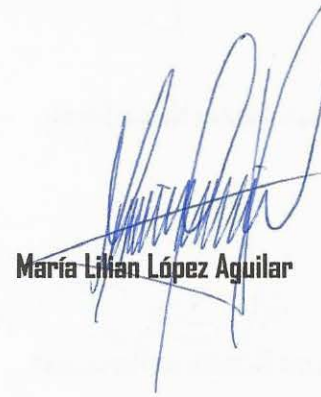


Rosa Elena Chávez de Guevara

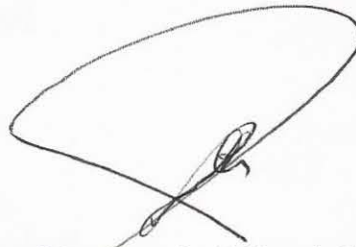


Eileen Auxiliadora Romero Valle

Karen Alexandra Cardoza Calles



María Lilian López Aguilar



Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo